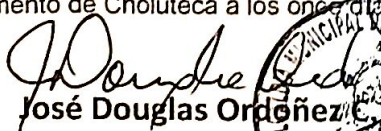


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veinte, tomo 65, folios del 282 al 283, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 76, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las dos y veinte de la tarde del día jueves once de junio del año dos mil veinte; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. **-PRIMERO...SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal sometió a Discusión las medidas que se han venido tomando en el Mercado Municipal y el área de comercio considerando que hay locatarios que continúan exigiendo la apertura total del Mercado sin embargo recuerda que las medidas se tomaron con el único propósito de salvaguardar la vida y la salud de los habitantes de nuestro Municipio, los miembros de la Corporación Municipal manifiestan que los locatarios no han estado cumpliendo con lo que ofrecieron en su última comparecencia y más aún se han mostrado en rebeldía incluso con el punto de desinfección que se instaló en la entrada colindante con el señor Nicolas, aun y cuando se les entrego ese instrumento para la propia seguridad de ellos y de los clientes que visitan el Mercado Municipal, por otro lado si continuamos aun con cero casos de COVID-19 es precisamente por eso y en ese sentido no debemos bajar la guardia, de lo contrario sería en vano todo lo que se está haciendo para la prevención y al final es menos costoso prevenir que combatir al COVID-19; también se trató el tema del Retén de los Horcones, el cual parece que se está acomodando y bajando la guardia y eso no es bueno ya que también existe una gran inversión en prevención y no podemos permitir acomodamientos, si bien es cierto que el personal que atiende el Retén es voluntario y que se cansan, sin embargo eso ya lo sabíamos desde que se tomó la decisión de montar dicho Retén, por lo que se considera en sostener una reunión con las fuerzas vivas e instituciones involucradas con el Retén de los Horcones para revisar también las medidas que se están tomando en materia de prevención; En consecuencia y luego de una amplia discusión la Honorable Corporación acuerda: **CON RESPECTO AL RETEN DE LOS HORCONES se mantiene las medidas de control para el ingreso de personas al municipio, cerrando y prohibiendo el ingreso injustificado después de las 7:00 pm; SE CONTINUA CON LA ORDENANZA DE LEY SECA EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL; Finalmente en EL ÁREA DEL MERCADO Y EL COMERCIO las medidas continúan igual y hasta el viernes 26 de junio del 2020, abriéndose únicamente los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 7:00 am a 4:00 pm. por lo tanto los días Martes, Jueves, Sábado y Domingo no se permitirá la apertura de estos negocios, excepto Supermercados, Ferreterías, Agropecuarias, Instituciones Bancarias, Gasolineras, restaurantes solo para llevar y Farmacias que atenderán a la población de acuerdo a su dígito de identidad, se continua con la ordenanza del uso obligatorio de la mascaría y las medidas de bioseguridad.- La Municipalidad continuara atendiendo los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 8:00 am a 1:00 pm; Se pide la colaboración de todas las personas y comerciantes para el cumplimiento de estas medidas las cuales llevan como único propósito salvaguardar la salud y la vida de todos los habitantes del Municipio.- Así quedo aprobado por unanimidad.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- SEXTO.- No habiendo más que tratar se levantó la sesión.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. - Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal. - Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL...** - Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.**



José Douglas Ordoñez Carrasco
Alcalde Municipal



Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal

